

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00952 00
Demandante: CONFIAR.
Demandado: SUSDOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR al pagador **SUSDOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.**, informe de manera inmediata, el trámite dado al oficio 2033 del 21 de septiembre de 2023,² mediante el cual se le comunicó el embargo del salario de **JUAN ALFONSO VELA TORRES** y se le ordenó poner a disposición de este proceso los dineros que hayan sido retenidos.³ Ofíciase

Se le previene que el incumplimiento a lo ordenado dará lugar a las sanciones establecidas en el numeral 3º art 44 y el numeral 9º del artículo 593 del C.G.P. Ofíciase.

Anéxese a la misiva copia de los pdf 05 y 17 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 Cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 05 Cdno 2 ibídem

³ Dto pdf 17 Cdno 2 pág. 3 a 8 Ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7830b340f2f6de3367f9cd613626ed89208f9a297a21c563f6dab8ce77bf2c7d**

Documento generado en 01/04/2024 06:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>